

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**28702** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por el que se publica la resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Mejora de la Intersección de la N-126 con la AP-68. Término Municipal de Haro. Provincia de La Rioja".  
Clave: 33-LO-50245.*

Con fecha 15 de julio de 2025, el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, en virtud de la Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, y conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 253/2024, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora de la Intersección de la N-126 con la AP-68. Término Municipal de Haro. Provincia de La Rioja" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.069.504,12 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja:

a. Que el proyecto de construcción dé cumplimiento a la siguiente prescripción que es el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

Se contemplará la reposición de las líneas de abastecimiento y saneamiento afectadas en coordinación con el Ayuntamiento de Haro.

b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Logroño, 1 de agosto de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, Eva García-Casarrubios Berrocal.

ID: A250036430-1